

Informe Mensual de Cotizantes del Seguro de Cesantía y del Sistema de Pensiones

Septiembre 2020¹

1. Seguro de Cesantía²

Cotizantes según sexo

Gráfico N°1

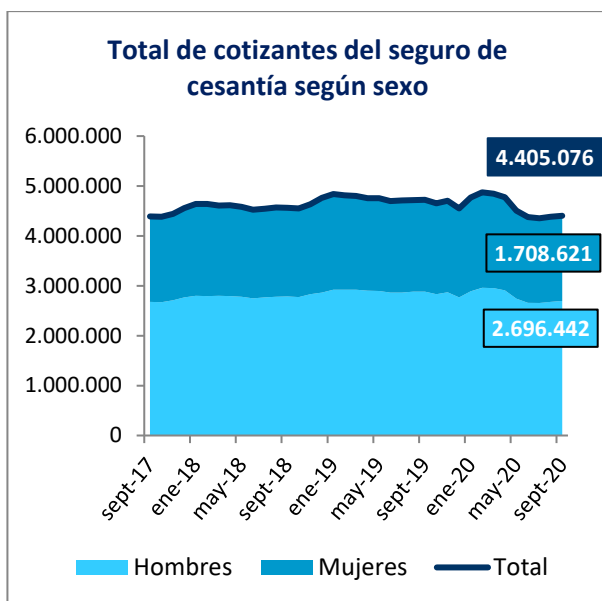
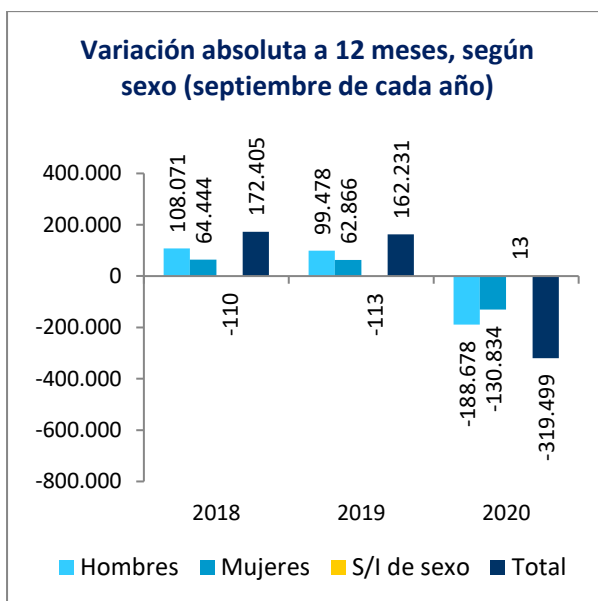


Gráfico N°2



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

*La variación del total de cotizantes incluye a los cotizantes sin información de sexo.

Un total de 530.504 cotizantes fueron también beneficiarios del Título I de la Ley 21.227 de protección al empleo, es decir con pacto de suspensión de contrato vigente en agosto 2020, representando el 12,0% del total de cotizantes del mes. A su vez, un total de 36.398 cotizantes están acogidos al beneficio del Título II de la Ley 21.227 con pacto de reducción de jornada en el mismo mes y representan el 0,8% del total de cotizantes.

¹ Las cifras de este informe corresponden a cotizantes del mes por remuneraciones del mes anterior. Las series cubren hasta septiembre 2020; correspondiente a cotizaciones que se acreditan por remuneraciones de agosto 2020 (mes de devengamiento).

² A septiembre de 2020 la cobertura del seguro de cesantía comprende a los trabajadores dependientes que inicien o reinicien actividades laborales con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 19.728 del Seguro de Cesantía. Según establece la ley, el beneficio no rige para los empleados públicos, excepto aquellos regidos por el código del trabajo, funcionarios de las FF.AA. y de Orden, trabajadores independientes, trabajadores con contrato de aprendizaje, trabajadoras de casa particular y trabajadores pensionados, salvo que la pensión se hubiere otorgado por invalidez parcial.

Cotizantes según edad³

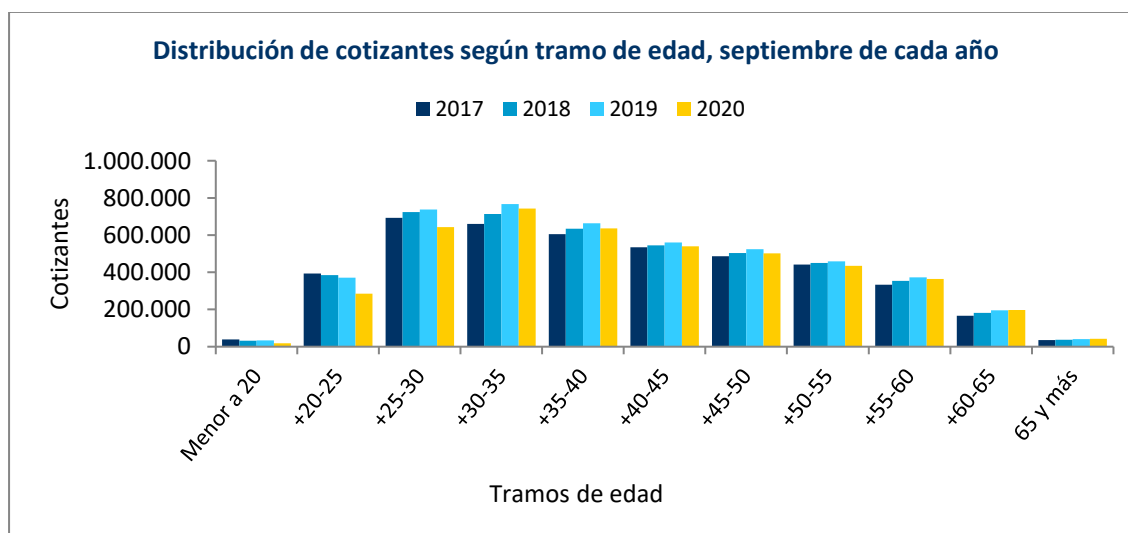
Tabla N° 1
Cotizantes según tramos de edad y sexo
Septiembre-2020

Tramo de edad ¹	Cotizantes				Var % 12 meses		
	Hombres	Mujeres	S/I ²	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menor a 20	12.614	5.571	0	18.185	-39,1%	-58,2%	-46,5%
+20-25	178.309	106.016	0	284.325	-20,6%	-27,4%	-23,3%
+25-30	371.964	270.549	0	642.513	-12,2%	-14,0%	-12,9%
+30-35	430.500	311.630	0	742.130	-3,8%	-2,5%	-3,2%
+35-40	375.437	260.516	0	635.953	-4,2%	-4,0%	-4,1%
+40-45	324.119	216.458	0	540.577	-3,5%	-3,5%	-3,5%
+45-50	304.483	198.104	0	502.587	-4,3%	-3,8%	-4,1%
+50-55	267.409	168.062	0	435.471	-5,7%	-4,1%	-5,1%
+55-60	236.454	126.980	0	363.434	-3,3%	-1,2%	-2,6%
+60-65	159.291	37.933	0	197.224	-1,3%	10,9%	0,8%
65 y más	35.856	6.799	0	42.655	7,5%	1,9%	6,6%
Sin información ³	6	3	13	22	-	-	-
Total	2.696.442	1.708.621	13	4.405.076	-6,5%	-7,1%	-6,8%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Notas: (1) Cada tramo incluye el límite inferior y excluye el límite superior. (2) La categoría "S/I" incluye a aquellos cotizantes sin información de sexo. (3) La categoría "Sin información" de tramo de edad incluye a aquellos cotizantes con fecha de nacimiento sin información o inválida.

Gráfico N°3



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

³ La edad se calcula como la diferencia entre la fecha del mes de devengamiento de la remuneración y la fecha de nacimiento del cotizante.

Cotizantes según tipo de contrato

Gráfico N°4

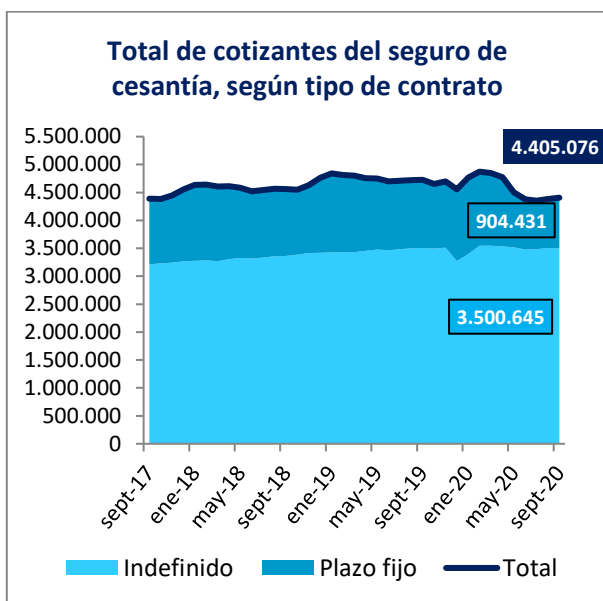
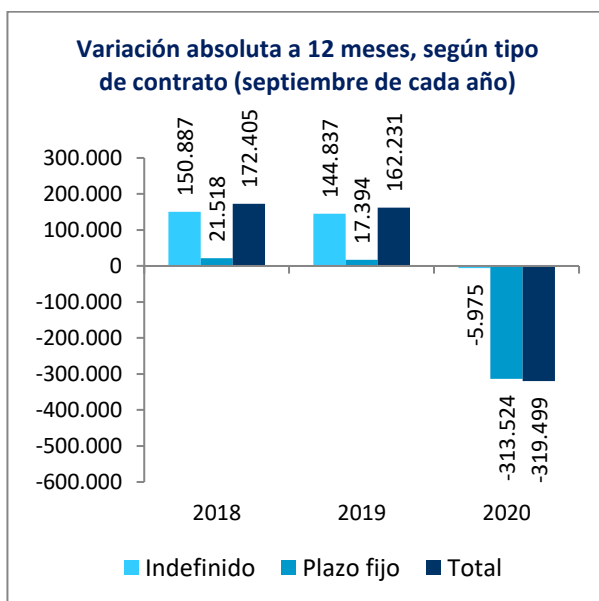
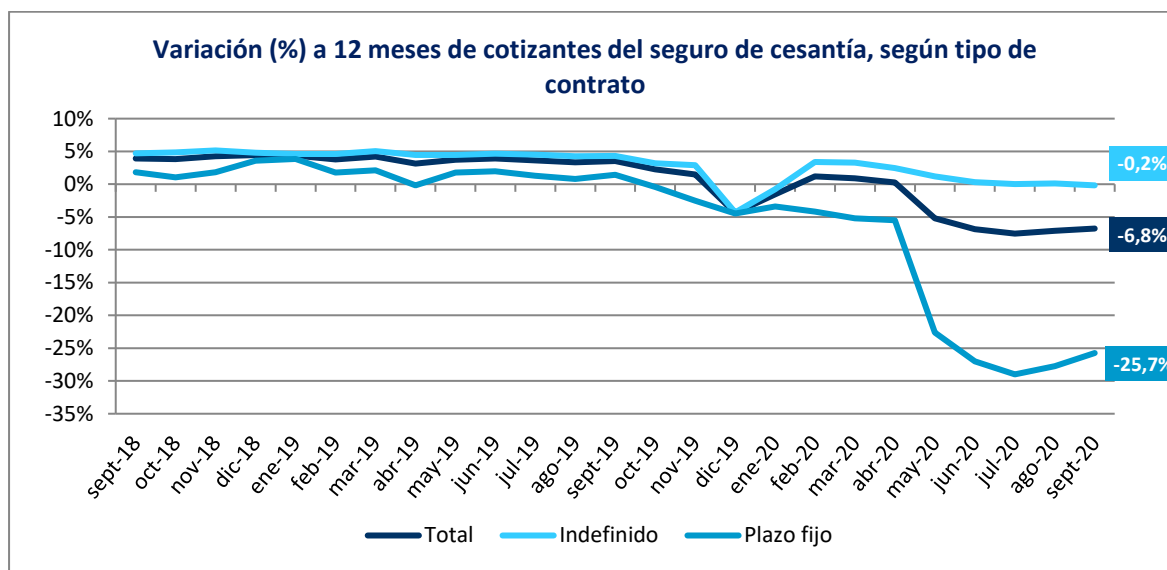


Gráfico N°5



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Gráfico N°6



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

* La estadística de cotizantes del mes de diciembre 2019 (devengamiento noviembre) registró un menor número total de cotizantes del seguro de cesantía por los cuales se acreditaron cotizaciones hasta la fecha de corte de la base de datos (15 de enero 2020) proporcionada por la AFC. A su vez, se registró un mayor volumen de acreditaciones de cotizaciones posteriores a dicho periodo, explicado por pagos atrasados, regularización de rezagos, entre otros. Para mayor detalle, ver el Informe Mensual del Seguro de Cesantía del mes de enero 2020 disponible en la web institucional.

Gráfico N°7

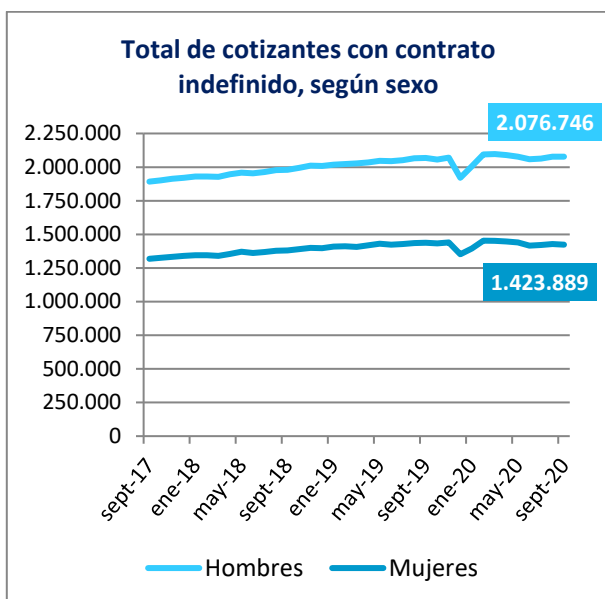


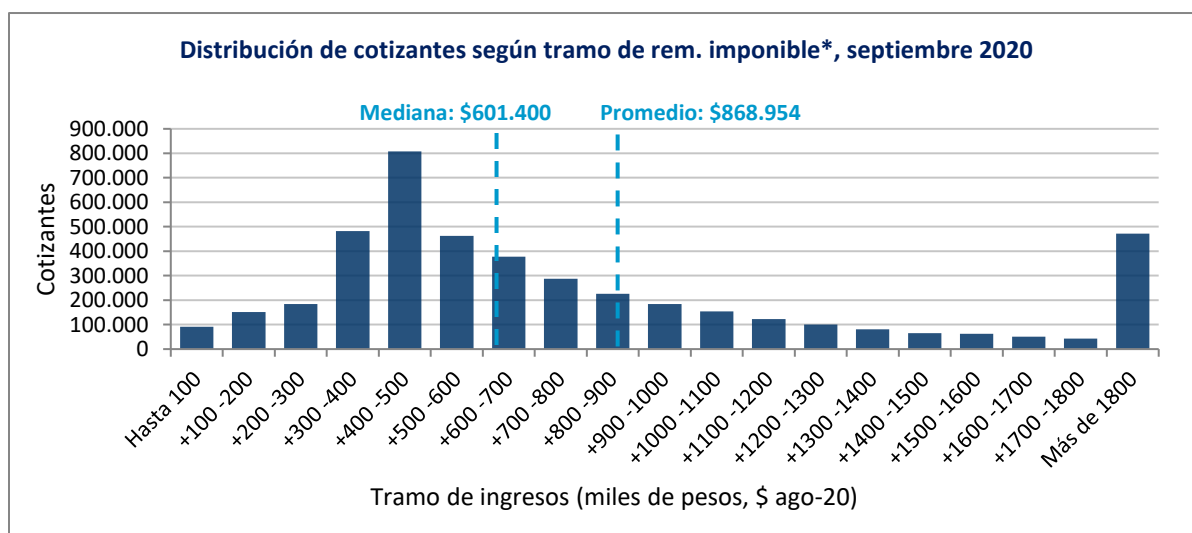
Gráfico N°8



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Remuneración imponible⁴ de los cotizantes del seguro de cesantía

Gráfico N°9



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

*Corresponde a la remuneración del mes de devengamiento (agosto 2020).

⁴ El máximo imponible mensual para los cotizantes del seguro de cesantía vigente desde febrero 2020 es de 120,4 U.F.

Gráfico N°10

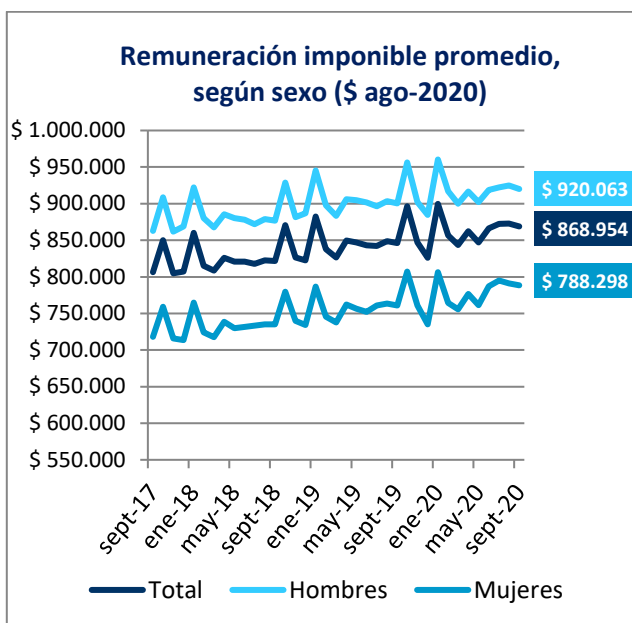
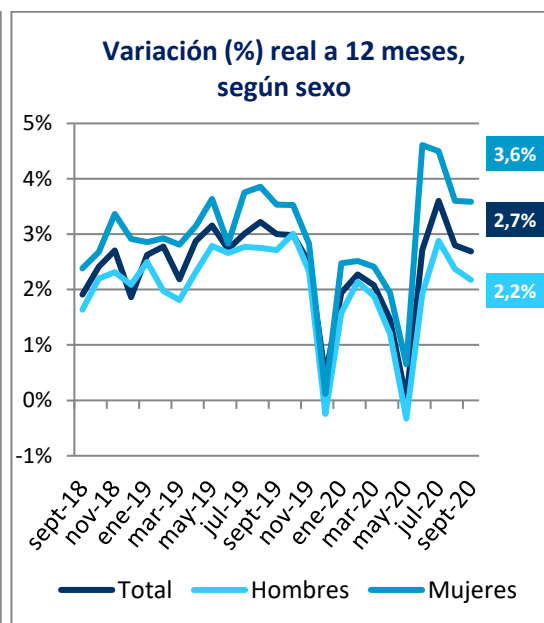


Gráfico N°11



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Gráfico N°12

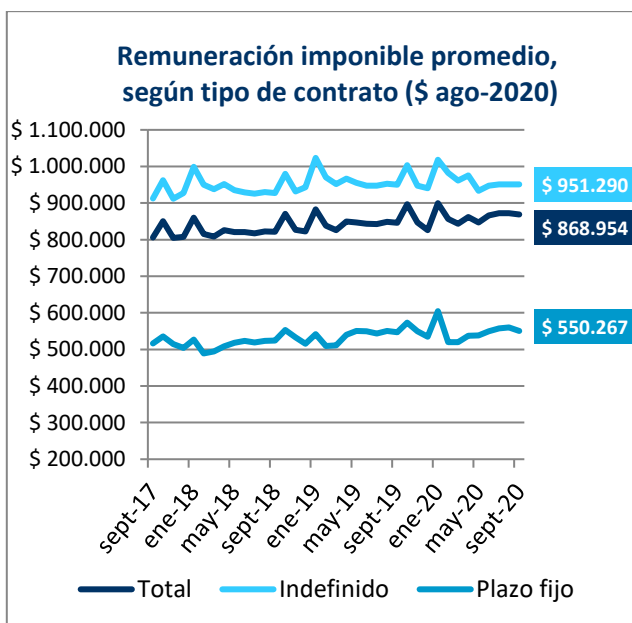
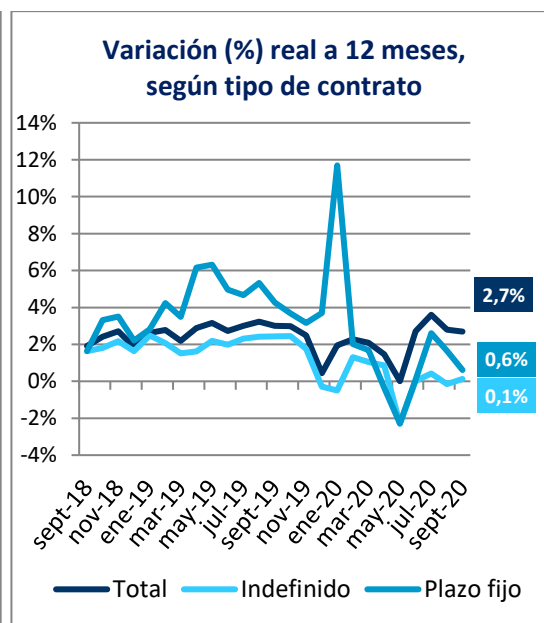


Gráfico N°13



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

2. Sistema de Pensiones⁵

Cotizantes según sexo

Gráfico N°14

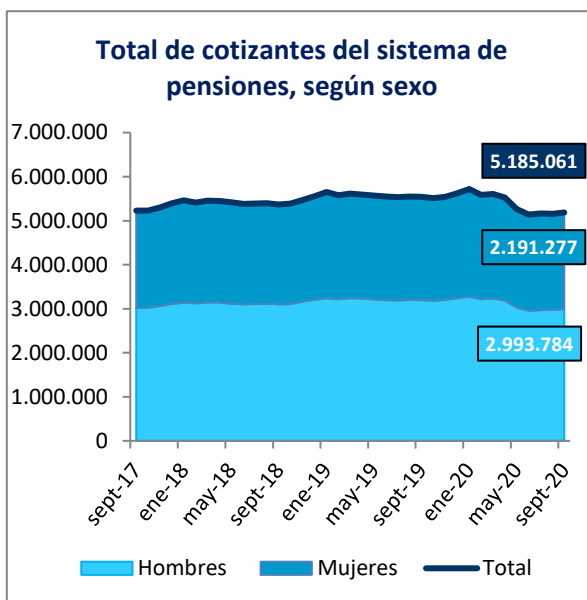
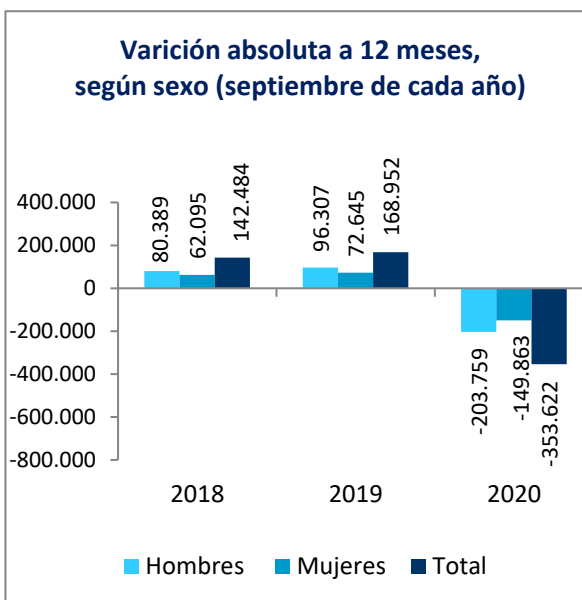
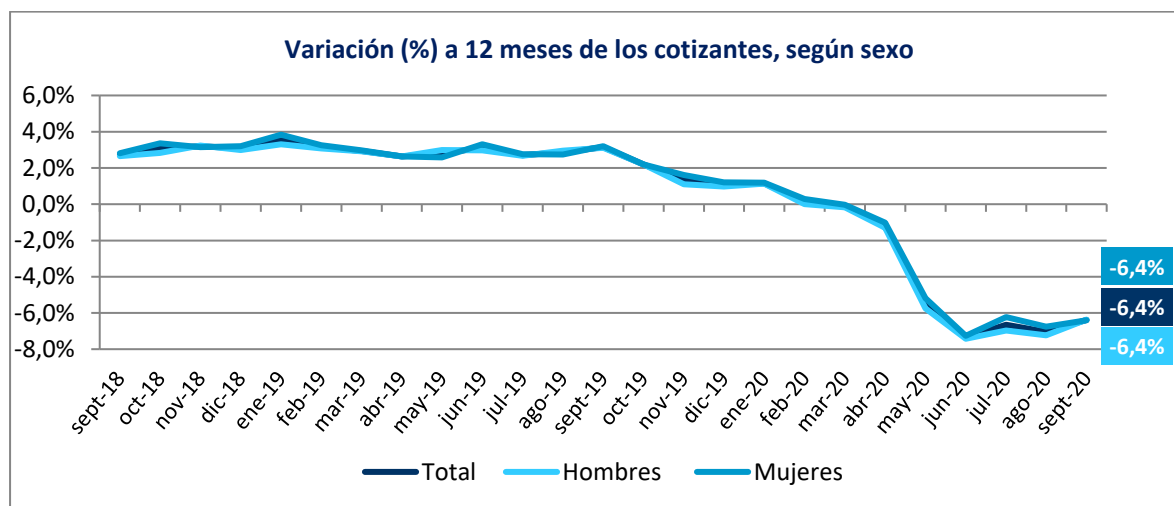


Gráfico N°15



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

Gráfico N°16



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

⁵ El sistema de capitalización individual comprende a los trabajadores del sector privado, trabajadores del sector público, trabajadoras de casa particular y trabajadores independientes. No incluye a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden ni a los trabajadores afiliados a las ex cajas de previsión social.

Remuneración imponible⁶ de los cotizantes del sistema de pensiones

Gráfico N°17

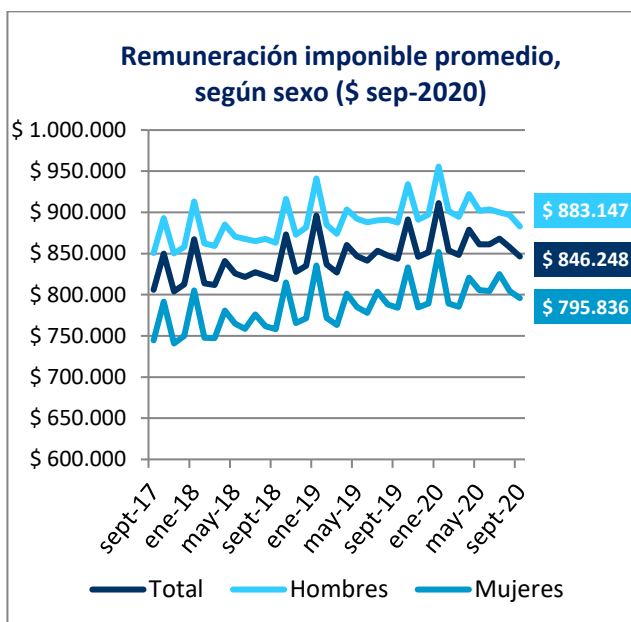
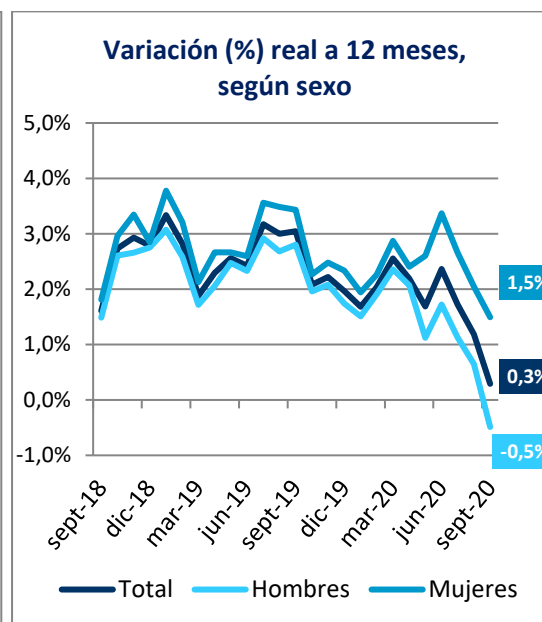
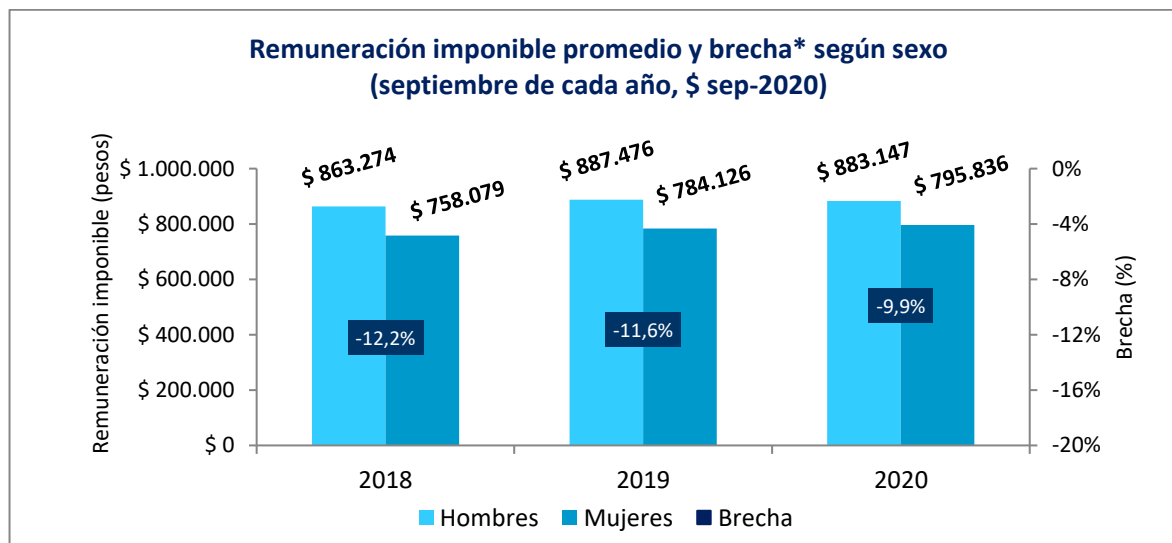


Gráfico N°18



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

Gráfico N°19



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

* La brecha se calcula como la diferencia porcentual entre la remuneración media imponible de las mujeres con respecto a la de los hombres. Brecha = (remuneración media mujeres – remuneración media hombres)/remuneración media hombres * 100.

⁶ El máximo imponible mensual para los cotizantes del sistema de pensiones vigente desde febrero 2020 es de 80,2 U.F.